



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 ABR 2006

Expediente N° 2.513/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comunidad Universitaria de Tartagal presenta ante el Consejo Superior de esta Universidad un documento sobre la situación de catástrofe que vive la ciudad de Tartagal y todo el Departamento San Martín, desde el 31 de diciembre de 2.005, fecha en que cayó el puente sobre el Río Seco, y

CONSIDERANDO:

Que en el documento de referencia, suscripta por integrantes de la Sede Regional Tartagal y el Instituto de Educación Media de Tartagal, se describe la situación de destrucción de la zona de la siguiente manera:

**1- Incomunicación con la capital provincial y el resto del país por la Ruta 34, por la caída del puente del Río Seco, la del puente Bayley, el 18 de marzo; erosión y desmoronamiento de la cinta asfáltica a la altura de la Quebrada de Galarza, quedando inutilizada media calzada; serio compromiso y debilitamiento estructural de los puentes y alcantarillas de la ruta 34 Km. desde Tartagal hacia el norte puente: sobre el Río Tartagal, Cuña Muerta, Zanja Honda, Capiazuti, Caraparí y puente internacional. Esta situación afecta directamente el traslado de las personas, el que se realiza con riesgo de vida y en condiciones indignas.**

Por otro lado, todo este tiempo se vieron afectadas las comunicaciones telefónicas (fijos y celulares); la de Internet y la caída frecuente de los sistemas de redes interbancarios.

**2- Desborde del Río Tartagal:** desmoronamiento progresivo de las márgenes norte y sur del río, destrucción de las obras de canalización y profundización del cauce.

Esta situación produjo el desmoronamiento de numerosas viviendas de B° Los Payos, Villa Saavedra, Tomás Ryan, Tomás Sánchez y comprometió seriamente la pared sur del Colegio Santa Catalina de Bolonia, institución pública de gestión privada que brinda educación a 1.600 alumnos y da trabajo a números docentes y personal administrativo y de servicios desde hace más de 60 años.

Actualmente hay más de 200 evacuados y muchas familias en situación de riesgo. La familias afectadas por las pérdidas de viviendas tienen comprometido de manera definitiva el derecho de propiedad sobre los terrenos actualmente inexistentes.

**3- Barrios anegados y destrucción de calles:** formación de quebradas que circundan la ciudad y que atraviesan algunos barrios. Cabe señalar que en determinados sectores se han detectado el afloramiento de líquidos fecales en B° altos (Sta. Rita), con el consecuente riesgo sanitario para la población.

**4- Consecuencias del desastre en el ámbito educativo:** directores de escuelas de la zona han denunciado el estado de destrucción que manifiestan muchos edificios escolares no solo como consecuencia de la lluvia sino por falta de mantenimiento. Los alumnos y el personal docente tienen dificultades para arribar a las escuelas por la destrucción de calles que impiden que el transporte público ingrese a esos barrios, la inhabilitación de las pasarelas sobre el Río Tartagal, la falta de seguridad para transitar cuando esta lloviendo por la caída de cables, entre otros inconvenientes.

Particularmente la población estudiantil del I.E.M. y de la Sede presenta este tipo de problemas porque proviene, en gran proporción, de barrios periféricos y poblaciones vecinas.

Por la situación antes descrita los Consejos Asesores de ambas Instituciones, y en Sesión Extraordinaria del día del 03/04/06, resolvieron apoyar y acompañar la medida asumida por los Directores de establecimientos educativos del medio de no dictar clases los días 03 y 04 del corriente, en resguardo de la integridad de todo los miembros de la comunidad educativa."

Que en virtud de la situación antes descrita, la comunidad Universitaria de Tartagal solicita a este

Cuerpo:

Expediente N° 2.513/06.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

*"1- La puesta en marcha de una investigación que documente científicamente y técnicamente las causas de la situación de desastre que vive nuestra población, atendiendo especialmente al manejo irracional de los recursos naturales por parte de las empresas petroleras, madereras y agrícolas.*

*2- Asesoramiento jurídico a las familias directamente afectadas por la pérdida de propiedades y de otros bienes y por los derechos afectados.*

*3- Intervención de la Comisión de DDHH de ese Consejo para actuar ante los organismos de DDHH del nivel nacional y la Defensoría del Pueblo, debido a que están afectados los derechos de seguridad y protección que constituyen formas de violencia que condicionan la calidad de vida de los habitantes de la zona."*

Que el Departamento General San Martín se encuentra ante una grave crisis social que supera la década, iniciada con el cierre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sus conflictos sociales emergentes, la crisis hídrica de 2.004 y la presente situación de catástrofe.

Que ya en el año 2.004 este Cuerpo se expidió, a través de la Res. C.S. N° 617/04, ante la emergencia hídrica ocurrida en ese Departamento.

Que asimismo, ante la crisis existente y respondiendo a la solicitud de miembros de la comunidad, docentes e investigadores de la Universidad han viajado al norte provincial para brindar asesoramiento acerca de la problemática de la zona .

Que la Universidad pone a disposición de todos los poderes del Estado, sus capacidades científicas para estudiar soluciones inmediatas y a largo plazo para paliar y resolver la crítica situación antes descripta.

Que es necesario expresar la solidaridad de toda la comunidad universitaria, ante el drama humano que atraviesan todos los pobladores del Departamento San Martín, incluyendo a la comunidad universitaria de Tartagal.

Que este Cuerpo considera necesaria la intervención del servicio jurídico permanente, para que brinde asesoramiento sobre posibles medidas legales a tomar.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 06 de abril de 2.006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar la solidaridad de la Universidad Nacional de Salta con toda la comunidad del Departamento General San Martín, ante la situación de desastre que vive el mismo.

ARTÍCULO 2º.- Conformar una Comisión Ad-Hoc, coordinada por la Secretaría de Cooperación Técnica y el Consejo de Investigación, que documente científica y técnicamente las causas de la situación de desastre que vive el Departamento General San Martín, el que queda a disposición de todos los poderes del Estado y la comunidad de la región.

ARTÍCULO 3º.-Delegar en la Sra. Rectora para que, con el asesoramiento del servicio jurídico permanente de esta Universidad, analice la factibilidad de efectuar presentaciones legales (si correspondiera) en resguardo de los derechos de la población afectada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

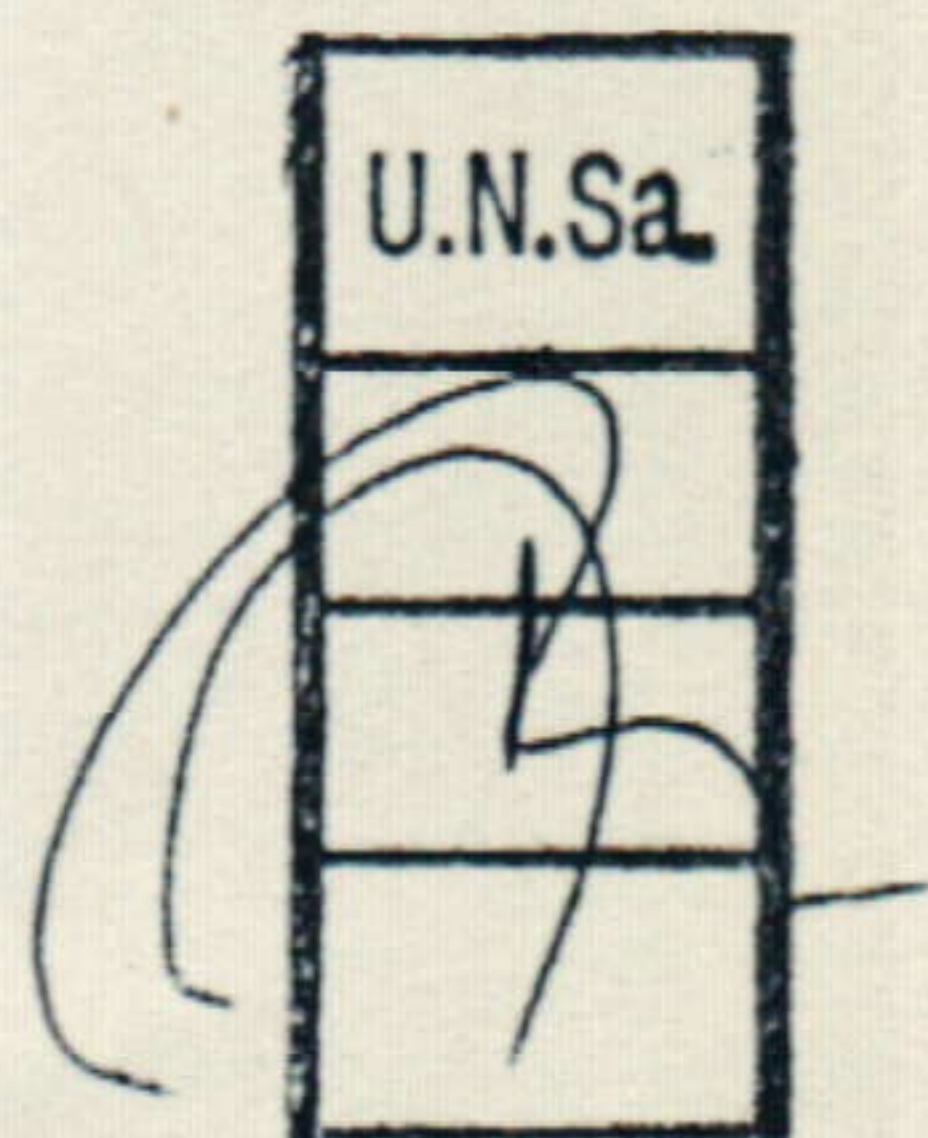
Tel: 54-0387-4255421

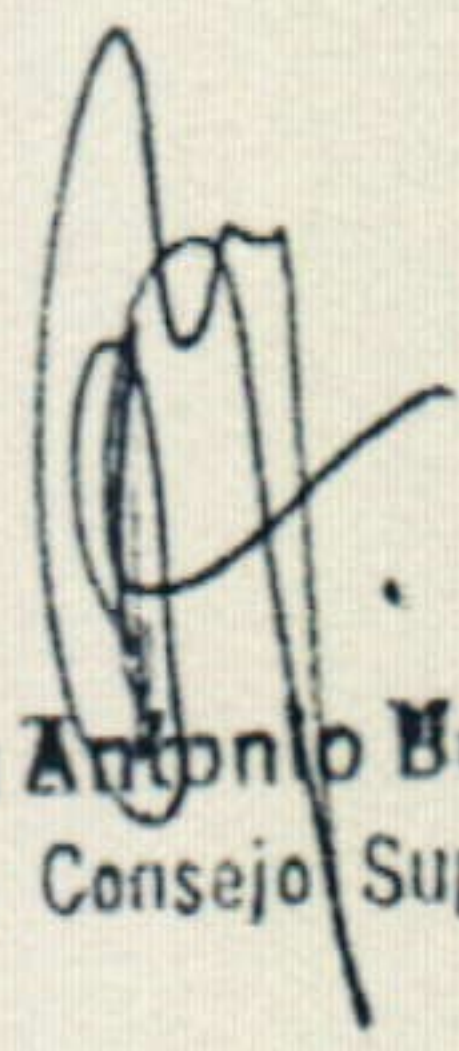
Fax: 54-0387-4255499


Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 4°.- Solicitar la inmediata intervención de la Defensoría del Pueblo de la Nación, ante la actual indefensión de la población y en resguardo de sus derechos constitucionales básicos elementales.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, UAI, ADIUNSa., APUNSa, Comisión de DD. HH. de la Universidad, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Legislatura Provincial, Defensoría del Pueblo de la Nación y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA